

Igor Gerlein Martinez Castro

De: Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 31 de diciembre de 2021 2:42 p. m.
Para: coordinacionsst@asearesp.com; asearseguridadsocial@gmail.com;
sandra.higueta@asearesp.com; deicy.alvarez@asearesp.com;
yeraldin.monsalve@asearesp.com; Brayan Garcia;
johanquintero.asearesp@gmail.com
CC: Yaqueline Portilla Carvajal; Gustavo Adolfo Lopez Murcia
Asunto: RV: FACTURA DIAN CORREGIDA
Datos adjuntos: DIAN BOGOTA.pdf

Cordial saludo

Para continuar con el pago de la Factura electrónica de venta No. ASEA-3846, se requiere anexar

- Pago de seguridad Social
- Dispersión de pago individual de sus colaboradores ubicado en la Orden de Compra 80276
- Desprendible individual de nómina (sueldo y prima mes de diciembre de 2021)
- Remisiones de elementos y maquinaria

Agradezco que lo hagan llegar a más tardar el lunes 3 de enero de 2022 antes de las 12M, con el fin de radicar en el área Financiera.

Lucila Alonso Martinez
lalonsom1@dian.gov.co
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.
Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH – Piso 13, Bogotá D.C
WWW.dian.gov.co



De: deicy.alvarez@asearesp.com [mailto:deicy.alvarez@asearesp.com]
Enviado el: viernes, 31 de diciembre de 2021 12:15 p. m.
Para: Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>
Asunto: FACTURA DIAN CORREGIDA

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”